Conocer las consideraciones del estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-ADM-065255

Conocer las consideraciones del estímulo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la región fronteriza te ayuda a identificar los requisitos que debes cumplir antes de aplicarlo en ADM. Esta revisión es útil cuando utilizarás la tasa correspondiente en tus comprobantes, ya que te permite validar el aviso, el lugar de expedición y la clave del producto o servicio antes de continuar con la configuración.

1. Identifica el alcance del estímulo fiscal

El **Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza norte** se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2018 y entró en vigor el 1 de enero de 2019. Actualmente, continúa vigente.

En ADM, este beneficio permite generar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con una tasa del **8 % del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, siempre que se cumplan las disposiciones establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. Confirma la presentación del aviso

Antes de realizar ajustes en ADM, verifica que hayas presentado ante el SAT el aviso requerido para aplicar el estímulo fiscal del IVA en la región fronteriza. Este requisito es indispensable para continuar con la configuración.

Para revisar las condiciones y el procedimiento, consulta el Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte.

3. Revisa el lugar de expedición

Confirma que el código postal que utilizarás como **lugar de expedición** se encuentre identificado por el SAT como correspondiente a la región fronteriza. Este dato también se valida al generar el CFDI con la tasa del 8 %.

4. Verifica la clave del producto o servicio

Consulta la información del SAT sobre la facturación en la región fronteriza y ubica la sección **Información adicional**. Ahí se indican las condiciones aplicables a las claves utilizadas en los comprobantes.

Considera lo siguiente:

- La clave del producto o servicio debe estar identificada en el catálogo del SAT como aplicable al **Estímulo Franja Fronteriza**.
- La clave **01010101 – No existe en el catálogo** no admite este beneficio, excepto en la factura global de operaciones con el público en general.

5. Comprueba si el producto admite el estímulo

En el catálogo de productos y servicios del SAT, ubica la clave que utilizarás en ADM y consulta la columna **Estímulo Franja Fronteriza**.

Valor	Descripción
0	No aplica
1	Sí aplica

Por ejemplo:

Clave Producto y servicio	Descripción	Estímulo Franja Fronteriza
43231513	Software para oficinas	0
46171602	Alarmas de seguridad	1

Si el registro indica **1**, continúa con la asignación del impuesto en ADM. Cuando muestre **0**, no corresponde aplicar el estímulo al producto o servicio.

6. Continúa con la configuración en ADM

Después de completar estas validaciones, establece en ADM la tasa de IVA correspondiente según cómo administres los impuestos de tu catálogo:

- Si todos los productos utilizarán el mismo porcentaje, consulta cómo configurar impuestos generales a productos para el estímulo fiscal de IVA desde la versión web.
- Si solo determinados artículos tendrán una tasa específica, revisa cómo configurar impuestos por producto para el estímulo fiscal de IVA desde la versión web.

Una vez establecida la tasa, quedará disponible para generar el CFDI con estímulo fiscal.

¡Genial! Conocer las consideraciones del estímulo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la región fronteriza te permite contar con los elementos necesarios para aplicar la tasa correspondiente en ADM y continuar con la emisión de tus comprobantes.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com